

TÍTULO: Opinión: Reformas simples y puntuales ante la permisología				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
240156	2024-01-11	El Mercurio	Opinión	A2

Imagen 1/1

Reformas simples y puntuales ante la permisología

“...que la Contraloría haga efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos por no ejercer sus funciones en los plazos legales o no cumplir el instructivo emitido por sus superiores jerárquicos (en este caso el ministro)...”.

MARTÍN SANTA MARÍA OYANEDEL

Abogado

El Gobierno presentó finalmente el proyecto de “Sistema Inteligente de Permisos y Evaluación Ambiental 2.0”. Es una iniciativa positiva que busca solucionar una situación compleja que afecta la inversión y la competitividad del país y a veces la vigencia del Estado de Derecho.

Frente a un proyecto de inversión los órganos del Estado no siempre actúan de manera coordinada, especialmente en el otorgamiento de permisos sectoriales fuera del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Más grave aún, en algunos casos, muchos organismos como las direcciones de Obras Municipales (DOM) simplemente no actúan, no se pronuncian, y esa parece ser la forma más eficiente de dificultar un proyecto.

Para peor, los plazos e instancias de reclamación administrativa contra los actos de las DOM ante las secretarías regionales ministeriales (Seremis) del Minvu se han extendido enormemente en los últimos años, especialmente en la Región Metropolitana, desincentivando a los desarrolladores y dificultándoles la toma de decisiones de inversión. Esto está afectando gravemente a la industria inmobiliaria, en un contexto de crisis económica y grave situa-



ción de déficit habitacional.

Todo lo anterior se ve agravado en el caso de que exista algún conflicto comunitario, social o político en relación con un proyecto. En ese caso, todo se enreda y se demora y se ejercen todos los recursos administrativos y judiciales disponibles con el objeto simplemente de retardar el proceso.

Frente a este tipo de problemas, en Chile siempre tenemos la tentación de iniciar grandes reformas institucionales (siempre largas y engorrosas, basta recordar el tema de las áreas protegidas) o de realizar reformas globales a nuestros sistemas (el SEIA ya lleva varias reformas ambiciosas en 25 años). Parece que no valoramos las reformas puntuales o limitadas, las despreciamos por simplistas.

Pienso que en el tema de la permisología lo que se necesita, precisamente —y luego—, son reformas y ajustes puntuales, muy simples, para que se tramiten y aprueben rápido y para que produzcan efectos en el corto plazo.

Siempre van a existir conflictos, dudas o cuestionamientos frente a los proyectos. Ningún sistema, por muy sofisticado o mucha participación anticipada que tenga, los va a poder eliminar. Por ello, lo fundamental es que existan sistemas claros y expeditos para resolver esos conflictos y que esas decisiones se tomen.

En concreto, propongo se implementen en el corto plazo las siguientes medidas/reformas, algunas de las cuales ni siquiera requieren pasar por el Congreso:

1. Que el ministro de Vivienda emita un instructivo a las Seremis del Minvu señalando que las reclamaciones contra los actos de las DOM, de acuerdo a los artículos 12 y 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), se deberán resolver en un plazo determinado (puede ser 90 o 120 días, que es mucho mejor que los 10 a 12 meses que se demoran actualmente).

2. Que la Contraloría haga efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos por no ejercer sus funciones en los plazos legales o no cumplir el instructivo emitido por sus superiores jerárquicos (en este caso el ministro).

3. Que se aprueben las siguientes reformas simples a los artículos 12 y 118 de la LGUC:

a. Incluir los plazos mencionados en el punto 1.

b. Señalar que en el caso de que la Seremi Minvu no se pronuncie dentro del plazo se entenderá acogida la reclamación.

3. Señalar que las DOM deberán cumplir las instrucciones de las Seremi Minvu en el marco de las reclamaciones de los artículos 12 y 118 de la LGUC en un plazo máximo de 60 días.

Propongo que estas reformas simples, puntuales, se implementen y tramiten en forma rápida.

En paralelo se pueden tramitar las reformas institucionales y globales, las que me temo producirán efectos solo en muchos años, luego de varios gobiernos.